

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00649-00 (Incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Para los fines legales, téngase en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Solicitar al señor Personero Distrital, al Procurador General de la Nación y, a la Superintendencia Nacional de Salud, que dentro de las cuarenta y ocho 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exijan señor Mauricio Garzón Quitian identificado con la CC N. 80497200 en su calidad de gerente general de Capital Salud Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S cumplir el fallo de tutela adiado 15 de julio de 2021 en cuanto a la realización del examen denominado Biopsia de masa retroperitoneal – biopsia de masa intraabdominal vía percutánea de acuerdo a lo ordenado por el galeno tratante según solicitud de procedimientos quirúrgicos de fecha 4 de junio de 2021 a favor de la señora SONIA VILLAMIL ARDILA y, si a ello hubiere lugar abra en su contra las investigaciones correspondientes.

Ofíciense anexando copia del escrito genitor (incidente de desacato) y, el fallo de tutela.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9518e5d264678d57409b3eab9af85c9f3148543d08347544d673f25d9e0a7ce

Documento generado en 28/09/2021 12:32:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>